

COMUNICACIÓN TÉCNICA N° 02-DGC-2024

San Juan, Mayo del 2024.-

**DE: DIRECCIÓN**

**A: JEFES DE DEPARTAMENTO,  
PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA DE LA DGC,  
DEL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL Y OTROS.-**

Se les comunica que ha los fines de la correcta presentación de oposiciones a quienes se crean con derecho a ello deberá seguirse el procedimiento que a continuación se detalla:

1. Toda Nota de oposición deberá hacer referencia a la Nomenclatura Catastral a que se refiere.
2. Cuando hubiere oposición del titular del dominio inscripto como tal en el Registro de la Propiedad Inmueble o de sus herederos, con sentencia de declaratoria inscripta en el Registro de Declaratoria, la Dirección de Geodesia y Catastro no dará continuidad al trámite de mensura, procediendo al dictado de Resolución suspendiendo el trámite administrativo hasta tanto medie orden judicial en contrario.
3. El plazo para la presentación de oposición del titular del dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble o sus herederos para acreditar su condición de tal, y que se mencionan en el apartado anterior, será de quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente al acto de mensura, para lo cual se deberá acompañar a la Dirección de Geodesia y Catastro, el informe de dominio de la parcela, actualizado con una antigüedad no superior a tres (3) meses con valor legal expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble.
4. Para el caso de los herederos la documental original que deberán presentar será informe de dominio actualizado (con antigüedad no superior a seis meses) con valor legal que expide el Registro de la Propiedad inmueble y Declaratoria de Herederos inscripta en el Registro pertinente.
5. En caso de demora en la expedición del informe por parte del Registro General Inmobiliario, se deberá solicitar una prórroga del plazo de oposición señalado, acompañando la constancia de solicitud del pedido otorgada por el Registro.

ing. Agrim. MARCELO JORGE GARCIA  
JEFATURA TÉCNICA  
Dirección de Geodesia y Catastro

ing. Agrim. JUAN PABLO QUATTROPANI  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO